

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A LA JUNTA ORDINARIA DE CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.

1. MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS.

La memoria y los estados financieros e informe de los auditores externos correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, se encuentran disponibles en el sitio web de la sociedad www.chilena.cl.

2. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

El Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas, el reparto de un dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 207 de \$ 1.592.461.500 que corresponde al 30% de las utilidades del ejercicio 2018, las que ascendieron a \$ 5.308.205.000, por lo que la sociedad pagará el monto de \$ 19,42790683953762 por cada una de las 81.967.734 acciones. El pago se realizará a contar del día 7 de mayo de 2019, a los accionistas registrados a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

La proposición del directorio fue comunicada como hecho esencial a la CMF y Bolsas con fecha 26 de marzo de 2019.

3. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

El Directorio propone a la Junta Ordinaria de accionistas mantener como política de dividendos de la Compañía, la distribución de un dividendo de 30% de la utilidad del ejercicio anual, una vez aprobado balance por la Junta de Accionistas.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Directorio para acordar la distribución de dividendos provisorios, en el entendido que durante el ejercicio 2019 se generen utilidades y no existan pérdidas acumuladas.

En cuanto a la posibilidad de repartir dividendos eventuales, se propondrá a la Junta de Accionistas que faculte del Directorio para que éste, si así lo estima conveniente, pueda acordar el pago de ese tipo de dividendos con cargo a las reservas de utilidades existentes, según el artículo 80 de la Ley N° 18.045 de Sociedades Anónimas.

4. ELECCIÓN DE LOS DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad le corresponde Junta de Accionistas designar un nuevo directorio de la Sociedad por el período de un año.

A continuación, se señalan la nómina de los candidatos a Directores que se someterán a aprobación de los accionistas, los cuales han aceptado su nominación y no les afectan las inhabilidades que establece la ley.

Directores Titulares

Hernán Felipe Errázuriz Correa
Lucía Santa Cruz Sutil
Jorge Delpiano Kraemer
Victoria Bejarano De la Torre
Lucía Castro Silva

Directores Suplentes

José Bailone
Helio Flagon Flausino Gonçalves
María Sylvia Martínez
Rigoberto Torres Pedot
Jorge Molina

5. DETERMINACIÓN DE LA DIETA DE LOS DIRECTORES.

Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas lo siguiente:

Una dieta a los Directores titulares equivalente a 36 (treinta y seis) unidades de fomento mensuales, para el Presidente de UF 72 (setenta y dos) unidades de fomento mensuales y para el vicepresidente de 59,3 (cincuenta y nueve comas tres) unidades de fomento mensuales. Estas dietas serán pagadas sólo en caso que asistan a la sesión correspondiente, no pudiendo percibir más de una dieta mensual.

Los Directores suplentes recibirán una dieta de 36 (treinta y seis) unidades de fomento por cada sesión a la que asistan cuando les corresponda actuar en calidad de director suplente. En un mes, cada Director suplente no podrá recibir una remuneración superior a 36 (treinta y seis) unidades de fomento.

6. DESIGNACIÓN EMPRESA DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2019.

La sociedad pidió cotizaciones a dos firmas de auditoría EY y PricewaterhouseCoopers (PWC), que son dos de las empresas de auditoría más importantes y que a nivel de los controladores se mantienen contacto profesional.

Entre las opciones consideradas se encuentra PwC, firma de auditoría externa que ha prestado servicios de auditoría de estados financieros a Chilena Consolidada durante los últimos años.

Las firmas auditoras mencionadas presentaron formalmente sus propuestas considerando el enfoque, la metodología y el alcance del trabajo a desarrollar.

Los factores tomados en cuenta para la decisión fueron:

- Experiencia y trayectoria de las firmas
- Estructura local y soporte internacional
- Profesionales dedicados a la atención de la auditoría
- Experiencia de equipos de profesionales dedicados a auditorías de aseguradoras
- Propuestas de horas de auditoría
- Informes que entregarán para el cumplimiento de su cometido

La estructura de honorarios propuestos para 2019 es la siguiente:

PWC	UF	3.120
EY	UF	2.800

El Directorio de la sociedad, considerando los argumentos para priorizar anteriormente expuestos, propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas como auditores externos para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2019, en orden de prioridad a las siguientes firmas:

1. PricewaterhouseCoopers
2. EY

Las razones que han llevado a esta decisión son:

- i. Presentó una propuesta competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas;
- ii. Presentó una alta cualificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector seguros;
- iii. Es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional;
y
- iv. Es la empresa auditora con mayor nivel de sinergia para Chilena Consolidada ya que las sociedades matrices y controladoras de Chilena Consolidada tienen a PricewaterhouseCoopers como su auditor principal.

7. DESIGNACIÓN DE LAS EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2019.

El Directorio propone a la Junta Ordinaria de Accionistas, mantener los servicios de las actuales empresas clasificadoras de riesgo, ICR Chile y Feller Rate como las clasificadoras de riesgo de la Compañía.

Las empresas clasificadoras antes señaladas, cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación y cuentan con la debida acreditación de la Comisión de la Comisión para el Mercado Financiero.

8. DESIGNACIÓN DE UN PERIÓDICO PARA REALIZAR LAS PUBLICACIONES LEGALES.

El Directorio propone a la Junta de Accionistas designar un diario de circulación nacional para las publicaciones legales de la Sociedad.